

✓

DECRETO N° 0391
NEUQUÉN, 28 ABR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11185-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL SECTORES I Y II BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, PROY. 002-350-00 (18/03), 002-476-01 (18/04)"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0085/05, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 136.964,30 y un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días corridos;

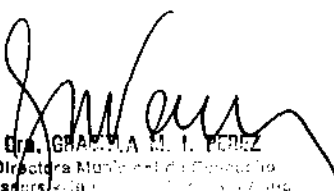
Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, según consta en la documentación, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa OE N° 49/2004, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 49;

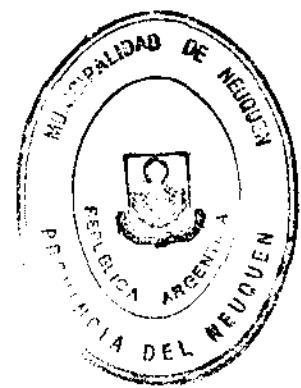
Que recepcionadas las ofertas el día 28 de marzo de 2005, a las 10:00 hs., presentaron cotización tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la empresa: VACUMAT S.R.L., que lo hizo por \$ 160.245,10, según su oferta de fs. 103;

Que por Pase N° 228/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que habiendo tomado conocimiento del proyecto de decreto con reestructura presupuestaria, en el cual se otorga crédito suficiente para la obra en cuestión en el Curso de Acción: "Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social", Proyecto: "Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales", resulta factible realizar dicha obra, razón por la cual se procede a cargar la adecuación informada en forma provisoria, invalidando la partida correspondiente mediante Preventivo N° 1992, adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros-;

Que luce Informe N° 115/DAI/05, producido por la Dirección Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, por el que efectúa algunas observaciones que debe tener en cuenta la Subsecretaría de Obras Públicas antes de la adjudicación definitiva de la obra;

Que de fs. 211 a 215 y de 217 a 225, se exhibe


Graciela M. I. Pérez
Directora Municipal de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría Municipal de Gobierno
y Promoción
Municipalidad de Neuquén



documentación varia presentada por la empresa VACUMAT S.R.L., asimismo, de fs. 232 a 234 se adjunta documentación faltante de dicha empresa tal lo requerido por la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial Nº 0963/02;

Que por Informe s/n., la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, habiendo subsanado las observaciones formuladas oportunamente, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa OE Nº 49/2004, referida a ----- la obra: "**AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL SECTORES I Y II BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, PROY. 002-350-00 (18/03), 002-476-01 (18/04)**", a favor de la firma **VACUMAT S.R.L.**, por un importe total de **PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 160.245,10)** y un Plazo de Ejecución previsto en **CIENTO VEINTE (120) días corridos.-**

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos ----- Prorrogado para el Ejercicio del Año 2005, de la siguiente forma:


DÉBITOS

CURSO DE ACCIÓN: Planificación y ejecución de la política de Acción Social.

PROYECTO: Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales.

OBRA: Red de Gas calle Atahualpa barrio Gran Neuquén Sur.

MONTO: \$ 21.000,00


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despesa
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión Urbana
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS

CURSO DE ACCIÓN: Planificación y ejecución de la política de Acción Social.

PROYECTO: Construcción Proyectos Urbanísticos Sociales.

OBRA: Red de Gas Sectores I y II Barrio Parque Industrial.

MONTO: \$ 21.000,00.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la reestructura dispuesta en el Artículo 2º) del Presupuesto General de Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Derecho
Subsecretaría de Hacienda y Gestión
Secretaría General de Gobierno
y Gestión Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1514
Fecha: 06 / 05 / 05